

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00004-00**, informando que la parte pasiva presentó recuso contra el auto proferido el 07 de julio de 2023, notificado por estado del 10 de junio. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y corroborado lo dicho por el recurrente con lo manifestado en la audiencia de fallo de primera instancia, da cuenta el Despacho que le asiste razón, por lo que se accederá a lo pretendido.

Sin embargo, no sobra aclarar que si bien la parte erro al referirse a la fecha de proferimiento y notificación del auto, de lo referido dentro del recuso y luego de revisar la diligencias, se entiende que la parte promueve su ataque a la providencia del 7 de julio de 2023, en tal sentido se dispone:

1. **REPONER** el auto de fecha 07 de julio de 2023, por las razones expuestas.
2. **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría, teniendo en cuenta que dentro del presente asunto no fue incluida la totalidad de las agencias fijadas dentro del fallo de primera instancia, por tal razón la liquidación quedará así:
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de la parte demandante y en favor de cada una de las demandadas \$1.160.000.00: **\$2.320.000.00**
 - Agencias en derecho sede casación a cargo del demandante y a favor de las demandadas: **\$5.300.000.00**

Total costas: \$7.620.000.00
3. **APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
4. Previo a decidir respecto de la solicitud de ejecución impetrada y remitida al correo electrónico de éste estrado judicial, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial - Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría **OFÍCIESE** de conformidad

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez